

SESIONES ORDINARIAS

2011

ORDEN DEL DÍA N° 2357

COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA

Impreso el día 15 de agosto de 2011

Término del artículo 113: 25 de agosto de 2011

SUMARIO: **Representantes** de las comunidades indígenas. Adopción de medidas para acordar con los mismos la pronta distribución de alimentos establecida en la ley 25.989, de régimen para la donación de alimentos. **Vilaríño**. (361-D.-2011.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Vilaríño, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga acordar con los representantes de las comunidades indígenas la distribución equitativa de alimentos, establecida en la ley 25.989, de régimen especial para la donación de alimentos –DONAL–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga acordar con los representantes de las comunidades indígenas, la pronta y necesaria distribución equitativa de alimentos, establecida en la ley 25.989, de régimen especial para la donación de alimentos –DONAL–.

Sala de la comisión, 2 de agosto de 2011.

*Antonio A. Morante– Mónica H. Fein. –
María V. Linares– Juan C. Scalesi. – María
E. P. Chieno. – Mario R. Fiad. – Miriam*

*G. Gallardo. Nancy S. González. – Olga E.
Guzmán. – Nora G. Iturraspe. – Timoteo
Llera. – Eduardo G. Macaluse. – Silvia C.
Majdalani. – Sandra M. Mendoza. – Marta
G. Michetti. – Héctor H. Piemonte. –
María C. Regazzoli. – Mónica L. Torfe.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Vilaríño, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga acordar con los representantes de las comunidades indígenas la distribución equitativa de alimentos, establecida en la ley 25.989, de régimen especial para la donación de alimentos –DONAL–. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente como proyecto de declaración.

Antonio A. Morante.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de las autoridades correspondientes, disponga acordar con los representantes de las comunidades indígenas la pronta y necesaria distribución equitativa de alimentos, establecida en la ley 25.989, de régimen especial para la donación de alimentos –DONAL–.

José A. Vilaríño.